

**BASE DE DATOS DE Norma DEF.-**

**RESOLUCIÓN 595/2020, de 10 de agosto, de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Autonómico, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Gobierno por el que se aprueba el calendario de festivos laborales para el año 2021 en la Comunidad Autónoma de La Rioja.**

*(BOR de 14 de agosto de 2020)*

El Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su reunión celebrada el 5 de agosto de 2020 adoptó el siguiente Acuerdo:

Declarar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja y durante el año 2021, los días inhábiles, a efectos laborales, de carácter retribuido y no recuperable, que serán los siguientes:

**CALENDARIO DE FESTIVOS LABORALES 2021**

01-01-2021 Viernes, Año Nuevo  
06-01-2021 Miércoles, Epifanía del Señor  
01-04-2021 Jueves, Jueves Santo  
02-04-2021 Viernes, Viernes Santo  
05-04-2021 Lunes, Lunes de Pascua  
01-05-2021 Sábado, Fiesta del Trabajo  
09-06-2021 Miércoles, Día de La Rioja  
12-10-2021 Martes, Fiesta Nacional de España  
01-11-2021 Lunes, Todos los Santos  
06-12-2021 Lunes, Día de la Constitución Española  
08-12-2021 Miércoles, Inmaculada Concepción  
25-12-2021 Sábado, Natividad del Señor

Serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con carácter de fiestas locales, hasta dos días del año que por tradición sean propias en cada municipio.

Las referidas fiestas locales se determinarán por Resolución de la Dirección General de Diálogo Social y Relaciones Laborales, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento, y se publicarán en el *Boletín Oficial de La Rioja*.

Para la determinación de los festivos locales, los Ayuntamientos deberán formular su propuesta al respecto, ante la Dirección General de Diálogo Social y Relaciones Laborales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el *Boletín Oficial de La Rioja*.

Se dispone su publicación para general conocimiento.

Logroño a 10 de agosto de 2020.- La Secretaria General Técnica de la Consejería de Desarrollo Autonómico, Elena López Tamayo.